



Institución Educativa Santos Ángeles Custodios

INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
PROYECTO	Familias IESAC
RESPONSABLES	Profesional de apoyo institucional: Laura Andrea Trujillo Zapata Docente de apoyo institucional: Silvina Ines Diaz
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Comunidad educativa
FECHA DE INICIO	Abril de 2021
FECHA FINALIZACIÓN	Noviembre 2021
ELABORACIÓN	Laura Andrea Trujillo (PAI-PEEP) Silvina Ines Diaz (Docente de apoyo institucional UAI)

CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, está ubicada en el Barrio Santa Fe, perteneciente a la Comuna 15 del Municipio de Medellín, conformada por 34 profesores, 2 coordinadoras, 1 rectora y 818 estudiantes, de los cuales, 500 son mujeres y 318 son hombres, en esta Institución hay 42 estudiantes con discapacidad y 72 estudiantes extranjeros.

Las familias que componen la Institución Educativa, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 1,2 Y 3, las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son trabajadores informales, tecnicos y tecnólogos empleados y los niveles de escolaridad son Bachiller, tecnico y tecnólogo. Las formas familiares que predominan en la Institución Educativa son multiparental y madres cabeza de familia.

DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO

La Institución Educativa Santos Ángeles Custodios ha realizado escuelas de padres, madres y cuidadores orientados a temas como: Pautas de crianza, acompañamiento a Niños, niñas (NNA) y adolescentes en las diferentes etapas del ciclo vital, acompañamiento

a estudiantes con necesidades especiales, en las que se identifica que hay baja participación de los mismos.

Otras actividades desarrolladas en la Institución son la *tertulias y publicación en blocs institucionales (UAI-PEEP) con material para el acompañamiento y temas de interés*, que pretenden que se fortalezca la corresponsabilidad familia-escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley [115](#) de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los

establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Decreto 1421 de 2017

Tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, a través de los **PIAR** (Plan individual de ajustes razonables) en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior.

El Decreto incluye a todos los estudiantes en educación primaria, secundaria y media con cualquier tipo de discapacidad. Un niño con discapacidad tiene limitaciones significativas en los aspectos físico, mental, intelectual, emocional o sensorial que pueden impedir su participación atendiendo a los principios de equidad, de oportunidades e igualdad de condiciones (ONU, 2006).

El Plan individual de ajustes razonables es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. También es insumo para la planeación de aula del docente y el (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje

, considerando ritmos y estilos de aprendizaje y las capacidades de los niños.

Ley estatutaria 1618 de 2013

El objeto de la ley estatutaria 1618, es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Decreto 366 de 2009

La carta de los Derechos del niño promulgado por la O.N.U: confirma que el niño tiene derecho a un hogar con padre y madre presentes, que se amen y porque se aman desean tener hijos y como el niño tiene necesidades específicas que solo serán desarrolladas en una familia, esta tiene grandes responsabilidades para con él, pues debe darle las condiciones morales necesarias para su realización como persona y para su felicidad. La convivencia entre padres, hijos y abuelos permitirá la interacción que es la preocupación por la felicidad de unos por otros

Referente conceptual

Familia

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la "política pública para la familia en Medellín", la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Alianza Familia - Escuela.

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Ciclo vital.

El ciclo vital humano hace referencia al proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte. Al margen de las discusiones de los expertos sobre las causas y los diversos factores que lo determinan, básicamente son las interacciones entre los factores genéticos y el entorno los que resuelven el desarrollo de los seres humanos.

El transcurrir de la vida es común a todas las personas y no se detiene si éstas no han conseguido superar satisfactoriamente alguna de las etapas, pero cada una lo llevará a cabo de manera personal de acuerdo a sus capacidades y limitaciones y en dependencia de la sociedad y el momento en que le corresponda vivir.

El ciclo vital es un enfoque que permite entender las características, los parámetros normales y las vulnerabilidades presentes durante estas etapas del desarrollo humano y le da importancia a las experiencias que se acumulan a lo largo de la vida y que permitirán la madurez del individuo.

El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse de forma rígida y recordar que existe diversidad individual y cultural. La clasificación reconocida a nivel internacional es la siguiente:

Prenatal (antes del nacimiento), **Infancia (0-3 años), Niñez temprana (3-6 años), Niñez media (6-11 años), Adolescencia (11-20)**, Adultez temprana (20-40), Adultez media (40-65) y Adultez tardía (65 años en adelante). **Para este caso solo se tendrán en cuenta las etapas de infancia, niñez temprana, niñez media y adolescencia hasta los 17 años, franja etaria presente en la institución educativa.**

El interés de las personas en todas y en cada una de las etapas de desarrollo es conseguir el máximo de independencia y autonomía, para lo cual deberán aprender a hacer uso de habilidades y recursos personales y sociales muy variados.

La inmadurez, la vulnerabilidad y la dependencia de otras personas son, sin duda, características que definen muy bien a los niños en sus primeros años de vida, aunque también lo son las grandes modificaciones que se producen en su crecimiento físico y emocional, que conducen a una mejora notable de su autonomía.

Durante la etapa escolar, una acelerada socialización, así como una enorme actividad física, son los rasgos que mejor la definen. Se establecen diferencias entre ellos y ellas en el dominio del lenguaje, a favor de las niñas. Las caries dentales representan el problema de salud más frecuente en esta edad, no siendo superado en ninguna otra etapa.

El desarrollo de los órganos reproductivos y el modelado del cuerpo son signos inequívocos de la adolescencia, pero también se desarrollan durante este periodo otras tareas, como la de adquirir una identidad, un pensamiento lógico y organizado y la entrada en el mundo de los adultos. Los peligros para su salud son importantes, ya que es el momento en que se inician en el conocimiento del tabaco, alcohol y diversas drogas y son muy vulnerables a la presión social.

Aprendizaje

Se denomina aprendizaje al proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, posibilitado mediante el estudio, la enseñanza o la experiencia. Dicho proceso puede ser entendido a partir de diversas posturas, lo que implica que existen diferentes teorías vinculadas al hecho de aprender.

El proceso fundamental en el aprendizaje es la imitación (la repetición de un proceso observado, que implica tiempo, espacio, habilidades y otros recursos). De esta forma, los niños aprenden las tareas básicas necesarias para subsistir y desarrollarse en una comunidad. El aprendizaje humano se define como el cambio relativamente invariable de la conducta de una persona a partir del resultado de la experiencia. Este cambio es

conseguido tras el establecimiento de una asociación entre un estímulo y su correspondiente respuesta.

Esta capacidad no es exclusiva de la especie humana, aunque en el ser humano el aprendizaje se constituyó como un factor superior a los demás seres que habitan el planeta por el componente del razonamiento, el desarrollo del cerebro y los procesos cognitivos presentes. Gracias al desarrollo del aprendizaje, los humanos han logrado alcanzar una cierta independencia de su entorno ecológico y hasta pueden cambiarlo de acuerdo a sus necesidades.

La pedagogía establece distintos tipos de aprendizaje. Pueden mencionarse el aprendizaje por descubrimiento (los contenidos no se reciben de manera pasiva, sino que son reordenados para adecuarlos al esquema de cognición), el aprendizaje receptivo (el individuo comprende el contenido y lo reproduce, pero no logra descubrir algo nuevo), el aprendizaje significativo (cuando el sujeto vincula sus conocimientos anteriores con los nuevos y los dota de coherencia de acuerdo a su estructura cognitiva) y el aprendizaje repetitivo (producido cuando se memorizan los datos sin entenderlos ni vincularlos con conocimientos precedentes).

Para concluir diremos que el aprendizaje consiste en una de las funciones básicas de la mente humana, animal y de los sistemas artificiales y es la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa. Cabe señalar que en el momento en el que nacemos todos los seres humanos, salvo aquellos que nacen con alguna discapacidad, poseemos el mismo intelecto y que de acuerdo a cómo se desarrolle el proceso de aprendizaje, se utilizará en mayor o menor medida dicha capacidad intelectual.

Aprender es adquirir, analizar, asimilar y comprender la información del exterior y aplicarla a la propia existencia y en la vida diaria. Al aprender los individuos debemos olvidar los preconceptos y adquirir una nueva conducta. El aprendizaje nos obliga a cambiar el comportamiento y reflejar los nuevos conocimientos en las experiencias presentes y futuras. Para aprender se necesitan estos actos imprescindibles: observar, estudiar y practicar y por último aplicar lo aprendido.

JUSTIFICACIÓN

La familia y la escuela, son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos y es por ello que no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino por el contrario, como espacios que se complementan y establecen

relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y la complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los NNAJ.

El presente proyecto pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias.

Dicho Proyecto está dirigido a toda la comunidad educativa, en especial a los padres, madres y cuidadores de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, buscando beneficiar en tres aspectos fundamentales: en el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, en el fortalecimiento de habilidades de padres, madres y cuidadores y en la gestión escolar de la Institución Educativa.

Se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres, madres y cuidadores hay mayor rendimiento académico de los estudiantes, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socio-emocionales de los y las estudiantes; es así como, la comunicación entre la familia y la Institución Educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres, madres y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos/as en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este proyecto de familia privilegia la formación de valores, está orientado por el respeto, por los derechos de los miembros de la familia, donde el afecto, la tolerancia, la comunicación y la comprensión, sean la base del desarrollo armónico familiar, ya que la familia constituye el primer agente socializador. Es en este aspecto donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adquieren una serie de habilidades sociales y pautas de comportamiento que les permiten interactuar en un medio determinado, ya que la escuela es el escenario donde toman vida los conflictos y dinámicas vividas por los estudiantes en su núcleo familiar, es por esto que debe fortalecerse la alianza familia - institución educativa para que haya un compromiso mutuo en la tarea de educar de manera integral.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen en las escuelas familiares, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como garantes de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios.
- Promover y facilitar la participación efectiva de los padres, madres y cuidadores en los diferentes escenarios de participación como veedurías, consejo de padres, consejo directivo, construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- Potenciar en padres, madres cuidadores y docentes, capacidades para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.
- Liderar procesos pedagógicos que vinculen a toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias de promoción y sensibilización frente a la importancia de la familia para la sociedad, a través de acciones como: movilizaciones, acompañamiento a familias, escuelas de padres, madres y cuidadores, conmemoración del día de la familia, entre otros.

COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Las habilidades para la vida: son “Grupo de competencias psicosociales y destrezas interpersonales (...) que pueden orientarse hacia acciones personales, interpersonales y aquellas necesarias para transformar el entorno de manera que sea propicio para la salud” (WHO, 2003, p. 3) y generar ambientes propicios para la convivencia escolar, familiar y en estilos de vida saludables.

Desde la Organización mundial de la salud se reconocen diez habilidades esenciales para hacer enfrentar los retos que tiene el mundo en la actualidad, apuntando al cuidado de la vida y el desarrollo adecuado de nuestros niños, niñas y adolescentes, las diez habilidades son:

Autoconocimiento: *conocer mejor nuestro ser, carácter, fortalezas, oportunidades, actitudes, valores, gustos y disgustos; construir sentidos acerca de nuestra persona, de las demás personas y del mundo.*

Comunicación asertiva: *expresar con claridad, y en forma apropiada al contexto y la cultura, lo que se siente, piensa o necesita y saber escuchar e interpretar lo que se siente, piensa u ocurre en determinada situación.*

Toma de decisiones: *evaluar distintas alternativas, teniendo en cuenta necesidades, capacidades, criterios y las consecuencias de las decisiones, no sólo en la vida propia sino también en la ajena.*

Pensamiento creativo: *usar la razón y la “pasión” (emociones, sentimientos, intuición, fantasías e instintos, entre otros) para ver las cosas desde perspectivas diferentes, que permitan inventar, innovar y emprender con originalidad.*

Manejo de emociones y sentimientos: *aprender a navegar en el mundo afectivo logrando mayor “sintonía” entre el propio mundo emocional y el de las demás personas para enriquecer la vida personal y las relaciones interpersonales.*

Empatía: *ponerse desde el lugar de otra persona para comprenderla mejor y responder de forma solidaria, de acuerdo con las circunstancias.*

Relaciones interpersonales: *establecer y conservar relaciones interpersonales significativas, así como ser capaz de terminar aquellas que impiden el crecimiento personal.*

Solución de problemas y conflictos: *transformar y manejar los problemas y conflictos de la vida diaria de forma flexible y creativa, identificando en ellos oportunidades de cambio y crecimiento personal y social.*

Pensamiento crítico: aprender a preguntarse, investigar y no aceptar las cosas de forma crédula. Ser capaz de llegar a conclusiones propias sobre la realidad. “No tragar entero”.

Manejo de tensiones y estrés: identificar oportunamente las fuentes de tensión y estrés en la vida cotidiana, saber reconocer sus distintas manifestaciones, y encontrar maneras de eliminarlas o contrarrestarlas de forma saludable.(Ruíz, 2014)

VALORES QUE DESARROLLA

ALEGRÍA: Procuramos que nuestros miembros se ayuden unos a otros en sus necesidades, en la superación de obstáculos y dificultades, así como el compartir los logros y éxitos de los demás.

Es en el darse a los demás donde nuestra familia encuentra la alegría; entendiendo además que esta no depende de las circunstancias o de las facilidades que puede presentar la vida y tampoco consiste en que tengamos cosas.

Nuestra alegría está en lo profundo de cada una de las personas que integran nuestra familia. Nos procuramos una vida equilibrada, de una coherencia entre lo que pensamos y lo que hacemos.

GENEROSIDAD: Actuamos en favor de otras personas desinteresadamente y con alegría: damos cosas, prestamos juguetes, damos tiempo para escuchar y atender a otro miembro de la familia, saludamos, perdonamos.

Nos esforzamos por hacer la vida agradable a los demás miembros de la familia.

RESPECTO: No sólo respeto a la persona misma, sino también a sus opiniones y sentimientos. Respeto hacia las cosas de los demás miembros, respeto a su privacidad, respeto a sus decisiones, éstas, por supuesto, adecuadas a la edad de la persona. En nuestra familia los hijos aprenden que tanto él o ella como sus ideas y sentimientos merecen respeto y son valorados.

JUSTICIA: Establecemos lo que corresponde a cada miembro; damos a cada uno lo que le corresponde. Nos esforzamos constantemente por respetar los derechos de los demás y le damos a cada uno lo que debe.

RESPONSABILIDAD: Asumimos las consecuencias de los propios actos, no solo ante uno mismo sino ante los demás. Somos conscientes de nuestros deberes y obligaciones, tenemos claras nuestras responsabilidades. Potenciamos a nuestros hijos para su participación en la vida familiar primero, y a la vida en sociedad después, de una manera responsable y autónoma.

LEALTAD: Reconocemos y aceptamos el vínculo que nos une, de tal manera que se busca fortalecer y salvaguardar dichos vínculos, así como los valores que representan. Este vínculo no pasa con el tiempo, es profundo, madura y se fortalece a la larga. Somos leales entre los hermanos cuando nos ayudamos, apoyamos y defendemos ante la amenaza a la familia de otras personas externas. Son leales nuestros hijos con nosotros los padres, el respetar y cuidar nuestro buen nombre, son sinceros, además de que nos ayudan a superar las dificultades.

AUTOESTIMA: Formamos seres humanos maduros, equilibrados y sanos. Nuestros hijos tienen una visión positiva de sí mismos; lo que influye en sus elecciones y en la toma de decisiones, en su tipo de vida, las actividades y los valores que eligen.

ESTRATEGIAS				
Actividad	¿Qué se va hacer?	¿Quién lo va hacer?	Objetivo	Metodología
Encuentros de familia	(Escuelas de padres – talleres formativos)	Profesionales de apoyo Institucional UAI - PEEP y Docentes líderes de grupo	Realizar acciones formativas para favorecer la corresponsabilidad familiar y el	Tertulias, talleres vivenciales y reflexivos

			vínculo familia escuela.	
Movilizaciones	Campaña (que fomente el buen trato y resaltan la importancia de la familia)	Directivas, docentes y Profesionales de Apoyo Institucional	Realizar acciones a nivel institucional para el fortalecimiento del Proyecto de Familia	Campañas y conmemoraciones
Blog institucional	(apartado familia en la escuela)	Profesionales de apoyo Institucional UAI - PEEP	Promover entornos protectores y sensibilizando frente a la protección integral de las familias desde la publicación de material de apoyo	Publicación de artículos y material audiovisual con temas formativos y de interés para el acompañamiento a los estudiantes
Llamadas de identificación emocional acompañamiento y	Llamadas para acompañamiento a las familias y seguimientos a los procesos	Profesionales de apoyo Institucional UAI - PEEP	Acompañar a madres padres y cuidadores, en los diferentes	Llamadas a padres, madres y cuidadores.

seguimiento a familias	de los estudiantes (psicosociales, por diagnóstico de discapacidad y necesidades especiales)		procesos que tienen los niños, niñas y adolescentes	
Atención a familias.	(Atención psicosocial PEEP, Orientación y asesoría pedagógica UAI, seguimiento y asesoría)	Profesionales de apoyo Institucional UAI - PEEP	Acompañar a las familias por medio de atenciones psicosociales de acuerdo a las necesidades psicoeducativas que tienen los niños, niñas y adolescentes	Atención psicosocial presencial o virtual.
Celebración de días especiales (día de la familia, día de los abuelos)	Celebración del día de la familia.	Docente líder de procesos familiares	Fortalecer la participación de los padres, madres y cuidadores en la IE.	Actividades de conmemoraciones

RECURSOS

HUMANOS: Docente líder, padres de familia que tienen algún oficio o arte y que lo ponen al servicio de todo el grupo participante de la escuela de familias, psicóloga, Rector, Conferencistas y talleristas, Padres de familia y/o acudientes, Profesores.

INSTITUCIONALES: Instalaciones de la Institución Educativa **Santos Ángeles Custodios**, sala virtual para la atención, blog

FÍSICOS: material audiovisual, Documentos fotocopiados, Carteleras y plegables, Papel y folletos, marcadores.

TECNOLÓGICOS: Grabadora, Computador, Video-B, Cd- videos, TV, cable HDMI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (instrumentos que utiliza para hacer seguimiento al proyecto)

- Informe anual cuantitativo
- Registro de actividades realizadas (# participante, día, duración, población y temática)
- Registro de publicaciones en blog
- Registro de llamadas (# número de llamadas efectivas)
- Registro de atenciones familiares

BIBLIOGRAFÍA

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.

SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:

<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>

WHO (2003). Skills for Health. Disponible en

http://www.who.int/school_youth_health/media/en/sch_skills4health_03.pdf

Ruíz, V. M. (2014). Habilidades para la vida: una propuesta de formación humana. *itinErario Educativo*, 61-89.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5031053>

[https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx#:~:text=La%20siguiente%20clasificaci%C3%B3n%20es%20un,\(60%20a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s\).](https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx#:~:text=La%20siguiente%20clasificaci%C3%B3n%20es%20un,(60%20a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s).)

http://froiqui.blogspot.com/2013/03/etapas-del-ciclo-vital_30.html

<https://definicion.de/aprendizaje/>

